

BOLETIN OFICIAL

(Núm. 2922.)

Gobierno Civil de la Provincia

DE LAS ISLAS BALEARES

Seccion de Fomento.—Instruccion publica.—En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 4 del actual se halla la siguiente.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar el adjunto reglamento y cuestionario oficial para los exámenes del grado de Bachiller.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1885.

PIDAL.

Sr. Director general de Instruccion publica.

REGLAMENTO

PARA LOS EXÁMENES DEL GRADO DE BACHILLER.

Solicitudes de exámen.

Artículo 1.º Conforme á lo dispuesto por el art. 79 del Real decreto de 18 de Marzo de 1885, en la segunda quincena de Mayo y Setiembre el candidato al grado de Bachiller presentará por sí, ó por medio de tercera persona, ó por certificado de Correos, en la Secretaría del Rectorado del distrito donde haya de haber los exámenes de grado, los documentos siguientes:

1.º La partida de bautismo, ó la certificación del Registro civil debidamente legalizada, y por la cual acredite haber cumplido los 15 años de edad.

2.º Una instancia escrita y firmada toda ella de puño y letra del interesado, y redactada en los términos siguientes:

«Ilmo. Sr. Rector de..... El que suscribe, natural de..... provincia de..... de (tantos) años de edad, según la partida de bautismo que es adjunta, á V. S. I.

Suplica declare la admision al ejercicio escrito del exámen para el grado de Bachiller, señalándole dia y hora para verificarlo.

Fecha.....

Firma.»

Si el candidato fuera menor de edad, el padre, tutor ó curador deberá firmar la instancia, manifestando su autorizacion y consentimiento.

Quando el exámen que solicite sea para el ejercicio oral, presentará el certificado de aprobacion en la prueba escrita, y los certificados de

aprobacion parcial de las asignaturas, si los tuviere.

Art. 2.º El registro de inscripcion para las solicitudes de exámen estará abierto desde el 15 de Mayo á 1.º de Junio y 15 de Setiembre á 1.º de Octubre, cerrándose á las cinco de la tarde de cada uno de los dias en que terminen estos plazos.

Art. 3.º Presentados estos documentos con todos los requisitos reglamentarios, y hecho el abono de los respectivos derechos de exámen, el Secretario del Rectorado entregará al interesado la papeleta de exámen, previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 4.º El dia 1.º de Junio y Setiembre el Rector comunicará al Presidente del Tribunal respectivo la lista de los que hubieren solicitado exámen de grado, ya sea para la prueba escrita ó para el ejercicio oral.

Constitucion del tribunal.

Art. 5.º La eleccion por sorteo de los dos Vocales para el Tribunal de exámen de grado, á tenor de lo prescrito en el artículo 53 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, se hará con sujecion á la regla siguiente:

Se sortearán primero los Vocales representantes de Facultad. Si resulta elegido el de la Facultad de Letras, formará *ipso facto* parte del Tribunal el representante de la segunda enseñanza oficial correspondiente á la Seccion de Ciencias y viceversa.

Art. 6.º La designacion de los dos Vocales representantes de la enseñanza oficial ó de la libre asimilada, á que hacen referencia los casos 4.º y 5.º del art. 51 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, se entenderá en el sentido de que únicamente se verificará sorteo cuando de las propuestas remitidas por los Jefes ó Directores de los respectivos establecimientos no resulte mayoría determinada.

Art. 7.º Acto continuo de constituido el Tribunal, sorteará á los graduandos para el orden de lista que fije su turno de presentacion en el ejercicio de grado. Estas listas quedarán expuestas al público en el tablón de edictos del edificio donde actúe el Tribunal, hasta que los graduandos incluidos en ellas hayan terminado sus ejercicios.

Art. 8.º Las primeras sesiones del Tribunal se destinarán a los exámenes por escrito.

Art. 9.º El Presidente del Tribunal hará la distribucion de tiempo, y fijará los turnos de los Vocales del

mismo Tribunal para Presidencia, inspeccion y disciplina académica en cada seccion de graduandos, todo el tiempo que dure la respectiva prueba escrita.

Exámen escrito.

Art. 10. Para las pruebas del exámen escrito los graduandos se dividirán en secciones de 15 examinandos, siguiendo el riguroso orden de lista. Caso de resultar por esta division una fraccion de menos de 15, se ampliará en cada seccion el número proporcional que corresponda.

Art. 11. Todo graduando que sin motivo que el Tribunal estime suficiente dejara de presentarse en el dia y hora de su llamamiento quedará para los exámenes de la convocatoria inmediata, sin perder por ello los derechos de exámen.

Si el Tribunal estimara suficientes los motivos alegados, el graduando verificará los exámenes con la última seccion. Cuando excedieran de 10 los que se hallaren en este caso, se constituirá una nueva seccion.

Art. 12. Al empezar cada ejercicio de exámen, cada uno de los graduandos firmará en presencia del Presidente del Tribunal, y en un registro especial, la declaracion siguiente:

«El que suscribe, natural de....., provincia de....., declara presentarse en el dia de hoy (fecha) á la prueba (escrita ó oral) del grado de Bachiller, en virtud de la instancia de (fecha), que tiene presentada al Rectorado de esta Universidad con los justificantes respectivos.

Fecha.

Firma del graduando.»

El Presidente del Tribunal, ó cualquiera de sus Vocales, comprobará la identidad de la firma con la de la instancia presentada al Rectorado.

Art. 13. El primer ejercicio escrito consistirá en traducir un trozo de alguno de los siguientes autores clásicos latinos:

Salustio.—Sus obras.

Cicerón.—Catilinarias.—Pro Milone.—Segunda Filipica.—Pro Archia, poeta.—El sueño de Escipion.—De Supliciiis.—De Oratore.—Tusculanas.

Tito Livio.—Libros del XXI al XXX. Tácito.—Libros I, II, III, XIV y XV de los Anales.—Vida de Agricola.

Virgilio.—Eglogas.—Geórgicas.—Eneida.

Horacio.—Odas.—Epistolas.

Quintiliano.—De Institutione oratoria.

Extractos de Plauto, Terencio, Lucrecio, Plinio y Séneca, recopilados en una coleccion oficial.

El señalamiento del texto se decidirá por sorteo en el momento de dar principio al acto.

Al empezar este ejercicio, el Vocal del Tribunal designado en turno para la presidencia, inspeccion y disciplina académica de la seccion durante el acto dictará con puntuacion ortográfica durante 10 minutos á los aspirantes el trozo señalado. No se permitirá en este ejercicio más libro que el Diccionario, que habrá de facilitarse gratuitamente para este objeto á cada graduando, con el papel y demás enseres de escritorio.

El ejercicio durará tres cuartos de hora.

Art. 14. El segundo ejercicio escrito consistirá en una disertacion acerca de un punto de Historia ó de Filosofía tomado del cuestionario para el ejercicio oral, y sacado á la suerte por uno de los aspirantes.

El Presidente del Tribunal y el Vocal que deba presenciar el acta acordarán el tema que haya de ser objeto de la disertacion entre las diferentes materias agrupadas bajo el número designado por la suerte.

Este ejercicio durará una hora y cuarto, prohibiéndose en él el empleo de todo papel, cuaderno ó libro impreso ó manuscrito.

Art. 15. En ambos ejercicios escritos se le entregarán á cada alumno los pliegos necesarios con el sello del establecimiento. En estos pliegos escribirá el interesado su ejercicio, encabezándole con un lema igual al del sobre, donde ha de incluir su firma entera.

Art. 16. Todo el tiempo que dure el ejercicio escrito de cada seccion un Vocal del Tribunal permanecerá en la sala donde tuviere lugar el acto presidiendo el ejercicio y cuidando de su régimen disciplinario.

Al terminar al tiempo reglamentario del ejercicio, los graduandos entregarán sus composiciones escritas á este Vocal para que las rubrique en el acto y dé traslado de ellas al Presidente del Tribunal.

Art. 17. Mientras tiene lugar uno de estos ejercicios de exámen, los graduandos que actúen en él estarán sometidos á completa incomunicacion.

Toda infraccion á estas disposiciones dará lugar á que se proceda contra sus autores y cómplices conforme á lo dispuesto en el art. 95 y siguientes del Real decreto de 18 de Agosto de 1885.



Art. 18. En el mismo día de haberse terminado los ejercicios escritos de cada sección, el Presidente rubricará cada uno de los pliegos remitidos á tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 16, y los distribuirá por sorteo entre los Vocales del Tribunal para que respectivamente corrijan y califiquen como ponentes las composiciones que les toquen en turno.

Art. 19. En el día inmediato se constituirá el Tribunal para deliberar y acordar definitivamente la calificación de cada ejercicio escrito, de la sección de graduandos.

Art. 20. La calificación de cada uno de los ejercicios del examen escrito se hará por mayoría absoluta de votos entre los Vocales del Tribunal, expresándose por números que corresponderán á la graduación siguiente:

- 0.—Reprobado.
- 1.—Mediano.
- 2.—Bueno.
- 3.—Sobresaliente.

Para la nota de *Aprobado* en el certificado de la prueba escrita, se requiere haber alcanzado por lo menos el núm. 3 en la suma de las calificaciones de ambos ejercicios. A los que alcancen el núm. 4 se les dará en su certificado la nota de *Notable*. Para la nota de *Sobresaliente* en el certificado, se requiere el número 6.

Art. 21. La nota de *Reprobado* implica la inhabilitación para presentarse á nuevo examen en la misma época, y la pérdida de los derechos devengados por el examen.

Art. 22. Los ejercicios escritos se calificarán sin conocer el nombre de sus respectivos autores; al efecto, encabezarán su trabajo con el lema que corresponda al del sobre cerrado, en el cual incluirán su firma. Estos sobres se abrirán después de calificados los trabajos.

Art. 23. El resultado de los exámenes se publicará en cuanto el Secretario haya extendido las actas correspondientes. Estas deberán ser dos: una que se fijará en el tablón de edictos del sitio donde actúe el Tribunal; y otra que se destinará á la Secretaría del Rectorado, y que deberán firmar todos los Vocales.

Art. 24. Conforme á lo dispuesto en el art. 105 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, los certificados de aprobación se harán en los impresos que facilite la Secretaría del Rectorado en la forma siguiente:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE...

GRADO DE BACHILLER

Núm.....

Don.....

Vocal Secretario del Tribunal de exámenes de grados de Bachiller en este distrito universitario,

CERTIFICO: Que D....., natural de....., provincia de..... de.... años de edad, ha practicado el ejercicio (*escrito ú oral*) del grado de Bachiller el día..... de..... de 18..... con arreglo á las disposiciones del capítulo 4.º del Real decreto de 18 de Agosto de 1885 y reglamento para su ejecu-

ción de 20 de Setiembre del mismo año, obteniendo la calificación de.....

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente en cumplimiento de los artículos 105 y 106 del Real decreto y 22 del reglamento citados, con la firma del Señor Presidente de este Tribunal y con el V.º B.º y el sello del Rectorado, en..... á..... de.... de 18.....

V.º B.º

El Rector,

El Presidente del Tribunal,

El Secretario del Tribunal,

Prueba oral.

Art. 25. Los aprobados en el examen escrito que quieran presentarse inmediatamente á la prueba oral deberán solicitar su papeleta de examen en la Secretaría del mismo Rectorado dentro de los cuatro días siguientes á la aprobación de sus ejercicios escritos. Si optaran por presentarse á dicho examen en otra convocatoria, presentarán su instancia en el plazo y con los requisitos que previene el art. 1.º No será necesaria la partida de bautismo ó la certificación del Registro civil para esta segunda instancia.

Art. 26. Terminada la calificación de los ejercicios escritos de todas las secciones, el Tribunal destinará sus sesiones á las pruebas del examen oral.

Art. 27. Para determinar el orden de lista de los candidatos en estos ejercicios, se procederá también en la forma prevenida por el art. 7.º

Art. 28. El ejercicio oral consistirá en contestar á las preguntas sacadas á la suerte por el mismo candidato entre las que constituyan cada asignatura, con arreglo al cuestionario oficial del examen para el grado de Bachiller.

Art. 29. La duración de este ejercicio será de 45 á 60 minutos para los que justifiquen la aprobación parcial y con validez académica de todas las asignaturas, y de doble tiempo para los que no acreditan esta aprobación parcial.

Art. 30. El número de preguntas sacadas á la suerte á que habrán de contestar los graduandos que acreditan la aprobación parcial de todas las asignaturas será el siguiente:

- I Gramática latina y Gramática castellana. . . . . 1
- II Retórica y Poética. . . . . 1
- III Geografía, Historia Universal y de España. . . . . 2
- IV Psicología, Lógica y Ética. . . . . 3
- V Aritmética y Álgebra. . . . . 2
- VI Geometría y Trigonometría. . . . . 1
- VII Física y Química y Agricultura. . . . . 2
- VIII Historia natural con principios de Fisiología é Higiene. . . . . 2
- IX Lengua francesa, inglesa ó alemana. . . . . 1

Los que no acrediten la aprobación parcial de todas las asignaturas habrán de contestar á doble número de preguntas en cada sección del cuestionario oficial del examen, conforme á lo dispuesto por el art. 83 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885.

Art. 31. La Secretaría del Rec-

torado facilitará á cada Vocal del Tribunal una plantilla donde consten en columnas separadas los nombres y apellidos del graduando y la columna correspondiente á cada una de las asignaturas que constituyen el cuestionario oficial del examen, todo conforme á los modelos números 1 y 2.

Art. 32. A medida que el graduando vaya contestando á las preguntas correspondientes, cada Vocal irá anotando en la plantilla, en la misma forma que previene el artículo 20, la calificación que á su juicio merezca. El Presidente ó cualquiera de los Vocales podrá escoger entre las diferentes materias de examen comprendidas en el número del cuestionario determinado por la suerte cuál ha de ser la pregunta á que deba contestar el graduando, y harán cuantas observaciones estimen convenientes.

Art. 33. El ejercicio correspondiente á lenguas vivas consistirá en la lectura, análisis y traducción de un autor francés, inglés ó alemán, según el idioma que previamente haya elegido el graduando.

Art. 34. Para la nota de *Aprobado* en el certificado de la prueba oral, se requiere que el candidato haya alcanzado por lo menos el número 20 en la suma de sus calificaciones parciales. A los que alcancen el número 30 se les dará la calificación de *Notable*. Para la nota de *Sobresaliente* en el certificado, se requiere el núm. 40.

Por razón de contestar á doble número de preguntas, los que no presenten certificados de aprobación de asignaturas necesitarán alcanzar el núm. 40 para la nota de *Aprobado*, de 60 para la de *Notable* y de 80 para la de *Sobresaliente*.

Art. 35. Terminada la sesión, cada Vocal sumará los totales de calificación de su respectiva plantilla; y en vista del resultado de esta suma, hará la calificación, prevaleciendo en el Tribunal como nota definitiva la que obtenga mayoría de votos.

Después de la calificación, cada Vocal entregará, firmada por el y rubricada por el Presidente, su respectiva plantilla al Secretario del Tribunal, para que quede unida como justificante á los respectivos expedientes de examen, á los efectos de lo dispuesto en el art. 91 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, y por el caso 3.º del art. 56 del reglamento para su ejecución.

Art. 36. Al terminarse cada una de sus sesiones para ejercicios orales, el Tribunal cumplirá, respecto de las actas, las mismas formalidades que para el ejercicio escrito previene el artículo 23 del presente reglamento.

Calificación definitiva para el diploma premios de grado.

Art. 37. Al expedirse los diplomas del título de Bachiller, constará en ellos la nota definitiva del grado. Esta nota definitiva se formará por la combinación de las dos parciales de aprobación del ejercicio escrito y del oral, y á tenor de las reglas siguientes:

Cuando la calificación recibida en ambos fuera igual, ésta será la nota definitiva.

Si el graduando hubiera sido aprobado con las dos calificaciones extremas, la nota definitiva será la calificación media.

Y si hubiere recibido dos calificaciones próximas, se considerará como definitiva la más baja de las dos.

Art. 38. La nota definitiva será declarada por el Rector y constará en el diploma del título. El Tribunal de exámenes de grados no podrá expedir certificados de nota definitiva del grado, sino tan sólo de la calificación parcial de cada ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 106 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885 y 24 de este reglamento.

Art. 39. Al concluir las sesiones del Tribunal en cada convocatoria, se verificará en la capital de cada distrito universitario un certamen para adjudicar un premio extraordinario, al cual podrán optar todos los alumnos que hubiesen obtenido en el mismo distrito la calificación de *Sobresaliente* en los ejercicios del grado de Bachiller en la misma convocatoria.

Art. 40. El Tribunal formado con arreglo al art. 91 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885 para la colocación de grados de Bachiller se constituirá para examinar los trabajos de los concursantes.

Art. 41. Al terminar las sesiones de la convocatoria de Junio, el Tribunal declarará abierto el concurso por término de ocho días, durante los cuales se presentarán las instancias de los que deseen concurrir al certamen.

Art. 42. Transcurrido el plazo, se constituirá el Tribunal, previa citación de los concursantes, en el tablón de edictos del sitio donde actúe, y sacará á la suerte un punto entre los comprendidos en las cuatro primeras sesiones del cuestionario para el ejercicio oral del grado de Bachiller.

Art. 43. El ejercicio consistirá en que los opositores escriban durante dos horas una disertación en castellano sobre el punto sorteado, en igual forma que la prevenida por el art. 14 del presente reglamento. Todo este tiempo deberán estar incomunicados, sin libros, cuadernos ó papeles impresos ó manuscritos.

Art. 44. Estos ejercicios se calificarán sin conocer el nombre de sus respectivos autores: al efecto encabezarán su trabajo con el lema que corresponda al del sobre cerrado, en el cual incluirán su firma entera. Estos sobres se abrirán después de calificados los trabajos.

Art. 45. El premio extraordinario consistirá en la concesión del diploma del título de Bachiller, libre de derechos. En este diploma deberán constar las circunstancias de ser otorgado por premio extraordinario y la clase de enseñanza de que procede el graduado, y será entregado en la solemne apertura del curso académico.

Art. 46. La instrucción del expediente para la expedición del título de Bachiller se sujetará á lo dispuesto en el art. 107 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, abonando 6 pesetas por gastos de Secretaría en el instituto respectivo.



## SECCION PRIMERA

## GRAMATICA LATINA Y CASTELLANA.

1. Idioma ó lengua.—Orígenes de la lengua latina y de la castellana.—Elementos del lenguaje: oraciones, palabras, sílabas y letras.—Alfabeto latino: id. castellano.
2. Idea de la analogía.—Clasificación de las palabras en castellano y en latín.—Flexiones, radical y terminación.—Accidentes gramaticales.—Palabras simples y compuestas, primitivas y derivadas.
3. Definición del artículo castellano: su división.—Definición del sustantivo y su división.—Accidentes gramaticales en castellano y en latín: género, número y caso.—Oficio de cada uno de los casos.
4. La declinación en castellano y en latín.—Declinaciones latinas.—Principales anomalías que en ellas se observan.
5. Género de los sustantivos.—Reglas por la significación y por la terminación en ambas lenguas.—Nombres comunes de dos, epicenos y ambiguos.
6. Idea del adjetivo.—Declinaciones de los adjetivos latinos.—Grados de comparación de los adjetivos: formación de los comparativos y superlativos: principales anomalías en ambas lenguas.—Adjetivos numerales; sus especies en latín y en castellano.
7. Idea del pronombre y su clasificación.—Declinación castellana y latina de los pronombres personales, posesivos, demostrativos, relativos, interrogativos é indefinidos.
8. Idea del verbo: su división.—Accidentes gramaticales del verbo: voces, modos, tiempos, formas personales y numerales.—Conjugación: formación de los diferentes modos y tiempos.
9. Conjugación del verbo sustantivo y de los auxiliares castellanos.—Conjugación del verbo sustantivo latino y sus compuestos.
10. Conjugaciones regulares de los verbos en castellano y en latín.
11. Reglas para la formación de los pretéritos y supinos.
12. Verbos deponentes.—Verbos irregulares y defectivos.—Verbos impersonales.
13. Idea del adverbio: diferentes clases de adverbios.—Idea de la preposición: su clasificación.
14. Idea de la conjunción; sus clases.—Idea de la interjección.—Figuras de dicción.
15. Definición de la sintaxis.—Elementos lógicos de la oración: sujeto y predicado.—Diferentes especies de complementos.—Idea de la concordancia y sus especies en castellano y en latín.
16. Idea del régimen: palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre: id del adjetivo: id del verbo sustantivo, de los activos, pasivos y neutros.—Casos comunes y complementos circunstanciales.—Régimen de la preposición.
17. Idea de la construcción: construcción directa é inversa.—Oficio y uso de cada uno de los casos.—Oficio y uso de los diferentes modos y tiempos.

18. Idea de las oraciones y su clasificación.—Oraciones simples y compuestas: de verbo sustantivo: de activa y de pasiva: de relativo, de infinitivo y de gerundio.—Reglas de su formación en castellano y en latín.

19. Figuras de sintaxis: hiperbaton, elipsis, pleonismo, enálage y silepsis: sus leyes en ambas lenguas.—Vicios de la oración: barbarismo, solecismo, anfibología y cacofonía.

20. Idea de la prosodia.—Pronunciación de las letras en ambas lenguas: letras dobles y líquidas.—Reglas más importantes de la cantidad de las sílabas.

21. Incremento de los nombres: reglas y excepciones.—Incremento de los verbos: reglas y excepciones.—Cantidad de las sílabas finales: reglas y excepciones.

22. Idea de la ortografía.—Letras mayúsculas y minúsculas.—Uso de los diptongos y de las diferentes letras en latín y en castellano.—Signos de puntuación.—Abreviaturas más comunes en ambas lenguas.—Calendario romano: designación de los diferentes días según los meses.

## SECCION II.

## RETÓRICA Y POÉTICA.

1. Literatura: obra literaria.—Arte: artista.—Poesía, poema, poética, poeta.—La belleza y sus grados.—La sublimidad y sus especies.—Diferencia entre lo bello y lo sublime.

2. División de la literatura.—Definición de la retórica: sus relaciones con la lógica y la gramática.—Su importancia.—División de la retórica.—Elocución: sus formas generales: sus cualidades.

3. Definición del pensamiento.—Clasificación de las ideas.—Juicios y raciocinios.—Imágenes, afectos y pasiones.—Cualidades literarias del pensamiento.

4. Definición del lenguaje.—Clasificación de las palabras.—Oración: sus elementos y sus clases.—Cláusula: su definición y sus especies.—Cualidades esenciales del lenguaje: vicios opuestos.—Armonía imitativa.

5. Figuras de pensamiento.—Sus diversas clases; oficio, uso y ejemplo de cada una de ellas.—Elegancias del lenguaje.—Sus diversas especies; oficio, uso y ejemplo de cada una de ellas.

6. Tropos.—Su definición y origen.—Sinecdote, metonimia y metáfora: sus diversas especies y ejemplos de cada una de ellas.—Tropos llamados de sentencia.

7. Idea del estilo: razón de sus divisiones.—División del estilo, según Cicerón y Quintiliano.—Otras divisiones del estilo.

8. Géneros literarios.—Oratoria y elocuencia.—Fondo del discurso; medios de convencer y persuadir: argumentos y pasiones.—Forma del discurso: parte de que consta.—Cualidades morales, literarias, intelectuales y físicas que necesita el orador.

9. Géneros oratorios, según los antiguos y modernos.—Oratoria sagrada, forense, política y académica: dotes del orador, principales especies y modelos en cada uno de estos géneros.

10. Composiciones históricas.—

Fin y carácter de la historia.—Dotes del historiador: modelos.—La novela: sus reglas: sus especies.—Modelos.

11. Composiciones didácticas.—Tratados elementales y magistrales: monografías.—Formas dialogada y epistolar.—Condiciones generales de las cartas: su clasificación y reglas especiales.—Modelos.

12. Poesía en general.—Facultades poéticas.—Fin de la poesía: su relación con las demás bellas artes.—Fondo y forma de la obra poética.

13. Métrica latina.—Pies métricos: simples y compuestos.—Versos más comunes.—Figuras poéticas.—Métrica castellana.—Verso, versificación y metro: acento, censura y rima.—Diferentes especies de verso y principales combinaciones métricas.

14. Poesía lírica: su carácter su materia y su forma.—Oda: especies y modelos.—Elegía, canción, soneto y romances.—Otras composiciones líricas.—Modelos.

15. Poesía épica.—Epopéya.—Caracteres de la acción épica: personajes, caracteres y costumbres: plan, estilo y versificación.—Principales poemas épicos.—Reglas y modelos.

16. Poesía dramática.—Caracteres de la acción dramática: su plan y estilo.—Tragedia, comedia y drama.—Modelos.

17. Poesía bucólica: sus cualidades y estilo.—Poesía didáctica: el poema didascálico, la epístola y la sátira: el apólogo y la fábula: la poesía descriptiva: el idilio y la égloga.—Reglas y modelos.

## SECCION III

## GEOGRAFÍA

1. Idea de la Geografía y su división.—Horizonte, esfera celeste, vertical, zenit y nadir, puntos cardinales, movimiento aparente de los cuerpos celestes.—Polos celestes, estrella polar, ecuador celeste.

2. El Universo.—Los astros y su clasificación.—Estrellas y constelaciones.—El Sol, sus dimensiones, sus movimientos y distancia á la tierra.

3. Idea de los planetas.—Su clasificación y movimientos.—Órbitas.—Satélites y cometas.—Idea de la Luna, sus movimientos y sus fases.—Idea de los eclipses.—Su explicación.

4. Elementos del sistema solar.—Sistemas astronómicos.—Figura y dimensiones de la Tierra.—Su rotación y su revolución anual.—Puntos, líneas y círculos que se consideran en el globo.—Causas de la variedad de estaciones.—Variedad de días y de noches.

5. Longitudes y latitudes geográficas.—zonas terrestres.—Globo celeste y terrestre.—Esfera armilar.—Mapas.—partes constitutivas del globo terrestre.—Atmósfera y su división.

6. Configuración horizontal y vertical de los continentes.—Volcanes.—Manantiales y ríos.—Lagos.—Mares.—Divisiones del Océano; sus movimientos.—Principales especies de meteoros y su explicación.—Clasificación de los climas físicos y causas que influyen en su variedad.

7. Unidad de la especie humana.—Razas principales.—Población del globo.—Sociabilidad de la especie humana.—Organización de la sociedad.—

Clasificación de los pueblos por el estado de su civilización.—Vínculos sociales: religión, lenguaje y formas de gobierno.

8. Descripción general de Europa.—Idea de los diferentes Estados europeos.

9. Descripción general de España.—Principales divisiones de España.—Descripción de cada provincia de España en particular.

10. El Asia en general.—Principales Estados de Asia.

11. El Africa en general.—Principales divisiones de Africa.

12. La América en general.—Principales Estados de América.

13. Descripción y principales divisiones de la Oceanía.

## HISTORIA UNIVERSAL

1. Definición, objeto, fin importancia, y utilidad de la Historia.—Sus fuentes y ciencias auxiliares.—Eras principales.—Métodos de escribir la Historia.—Principales historiadores.—Divisiones de la Historia por razón de la materia, de la extensión y del tiempo.

2. La creación, el Diluvio y la dispersión del género humano.—Misión histórica del pueblo hebreo y su historia hasta el fin de la cautividad de Babilonia.—Reseña histórica de los asirios, egipcios, fenicios y demás pueblos que vinieron á formar la gran Monarquía persa.

3. Origen y desarrollo del pueblo griego hasta la época de Licurgo y de Solón.—Guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Filipo de Macedonia y Alejandro Magno.

4. Origen tradicional de Roma y su historia durante la Monarquía.—Luchas entre patricios y plebeyos para conseguir la igualdad civil y política.—Conquista de Italia.—Guerras púnicas.—Roma señora del mundo.—Los Gracos.—Mario y Sila.—Los dos triunviratos.—Julio César.

5. Fundación del Imperio romano por Augusto.—El Cristianismo y el Imperio romano.

6. Las invasiones.—Reinos fundados por los bárbaros sobre las ruinas del Imperio de Occidente.—Principales elementos constitutivos de la nueva sociedad que surge después de la invasión.—Nacimiento de las instituciones feudales.—El principio monárquico.—La Iglesia después de la invasión.—Conquistas y obras legislativas de Justiniano.—Transformaciones que produce el Cristianismo en las instituciones del Derecho civil y político del Imperio romano, y en las leyes y códigos de los bárbaros.—Transición de filosofía pagana á la teología cristiana.

7. El Islamismo y el Imperio musulmán en tiempo de los Omíidas.—Carlo Magno.—El sacro Imperio.—El Pontificado romano.—Ludovico Pio y el Tratado de Verdum.—Los Abasidas.—Los Carolingios.—Los Normandos.—Alfredo el Grande y Otón I de Alemania.

8. Idea del feudalismo, su origen y progresos.—Jerarquía feudal.—Consecuencias de esta institución en el orden político y en el estado social.—El Sacerdocio y el Imperio.—San Gregorio VII.—Cuestión de las investiduras.—Concordato de Worms.—Las Cruzadas y sus resultados.



9. Las ordenes monásticas y las militares religiosas.—La literatura desde el siglo X al siglo XV.—Poesías.—Juegos florales.—Nacimiento del teatro.—Novelas.—Las Universidades en la Edad Media.—Los letrados y el Derecho canónico.—La escolástica.—Ciencias y artes en la Edad Media.

10. Las Repúblicas italianas.—Güelfos y Gibelinos.—Federico Barbarroja y Alejandro III.—La Liga lombarda.—Paz de Constanza.—Los Capetos y los Plantagenets.—Traslacion de la Santa Sede á Avignón.—Gran cisma de Occidente.—Concilio de Constanza.—Guerra de los Cien Años.—Los Otomanos y los Paleólogos.—Toma de Constantinopla por Mahomet II.

11. Juicio general de la Edad media.—Elementos constitutivos de la civilizacion europea.—Tradiciones del Imperio.—La Iglesia.—Los bárbaros.—Las comunidades.—Indole de las Monarquías limitadas de la Edad Media.—Influencia y desarrollo de cada uno de estos elementos durante la Edad Media.

12. El Renacimiento.—Letras, ciencias y artes.—Grandes descubrimientos geográficos y científicos.—Transformaciones del estado social.—Las Monarquías limitadas de la Edad Media se transforman en absolutas.

13. Carlos VII, Luis XII y Francisco I en Italia.—Paralelo entre la reforma católica y la protestante.—La reforma en Alemania, en Suiza, en Inglaterra, en los Países Bajos, en los Estados Scandinavos y en Francia.—La Compañía de Jesus.—El Concilio de Trento.

14. La guerra de Treinta años y la paz de Westfalia.—La Revolucion inglesa.—Cromwell.—Por que á pesar de la Reforma que vino á entregar al poder Real todas las atribuciones del poder espiritual, la Monarquía inglesa ofrece el singular contraste de no trasformarse de limitada en absoluta como las demás Monarquías europeas.—Richelieu y Mazarino.—Reinado de Luis XIV.—Las guerras de sucesion de España, de Polonia y de Austria.—Federico II y los enciclopedistas.

15. Luis XVI.—juicio crítico de la Revolucion francesa.—La revolucion sustituye con las instituciones parlamentarias la omnipotencia del poder Real; pero en todo lo demás sigue las tradiciones y completa la obra de la Monarquía absoluta.—Centralizacion administrativa; nivelacion de clases y destruccion de los antiguos organismos sociales.—La Convencion, el Terror y el Directorio.—El consulado y el imperio francés.

16. Los tratados de Viena y de la Santa Alianza.—La revolucion de Julio.—La independencia de Bélgica.—La cuádruple alianza y el movimiento del año 48.

17. El segundo Imperio francés.—La guerra de Crimea.—La unidad italiana.—Guerra austro prusiana.—El Concilio Vaticano.

18. Renovacion del imperio alemán.—Guerra ruso turca.—Tratado de Berlín.—Protectorado de Francia en Túnez.

#### HISTORIA DE ESPAÑA

1. Divisiones de la Historia de

España en edades y épocas.—Primeros pobladores: iberos, celtas y celtiberos.—Colonias fenicias y griegas.—Los cartagineses en España.

2. Luchas de los españoles con los romanos.—Augusto en España.—Predicacion del cristianismo en la Península.—España bajo el imperio.

3. Los bárbaros en España.—Principales Reyes visigodos desde Ataulfo hasta Leovigildo.—Reynados de Leovigildo y Recaredo.—Principales Monarcas visigodos desde Recaredo hasta D. Rodrigo.—Fin del imperio y visigótico.—Vicios de su Monarquía electiva y falta de unidad de razas que facilitaron la conquista arábiga.

4. Conquista de España por los Arabes.—Emires dependientes de Damasco.—Royaes de Asturias y de Oviedo.—Omniadas de Córdoba.—Civilizacion arábiga en España.—Estado religioso y social del pueblo muzárabes.

5. Principios de la Reconquista en Navarra, Aragón y Cataluña.—Principales Reyes de León.—Origen del Condado de Castilla.—Condes independientes.—Conversion de este Condado en reino.—Los Berengueres de Barcelona.—Incorporacion de Aragón y Cataluña.

6. Conquistas de Alfonso VI de Castilla.—Origen y conquistas de los almoravides.—Campanias del Cid Campeador.—Origen e independencia de Portugal.—Reinado de Alfonso VII el Emperador.—Conquistas de Alfonso el Batallador.

7. Origen y conquistas de los Almoravides.—Reinado de Alfonso VIII y de San Fernando.—Conquistas de Jaime I y de Pedro III de Aragón.—Principales hechos de los Reyes de Castilla, desde Alfonso el Sabio hasta Enrique IV.—Serie de los Monarcas de Aragón, desde Pedro III hasta Fernando el Católico.

8. Reinado de los Reyes Católicos.—Constitucion política de los diferentes Estados de la Monarquía española.—Instituciones creadas para la unidad de la Monarquía.—Descubrimiento de América.—Regencia de Cisneros.—Las comunidades de Castilla.—Germanías de Valencia.—Empresas de Carlos V en Europa y Africa, y conquistas de sus caudillos en América.—Imperio de Carlos V.

9. Política de Felipe II en Inglaterra, en Francia, en Flandes, en Turquía, en Italia, en Africa, en las dos Américas.—Union con Portugal.—Alteraciones de Aragón.—Reinados de Felipe III, de Felipe IV y de Carlos II.

10. Exámen crítico de la Casa de Austria.—Causas del engrandecimiento y decadencia de España.—Estado social de España, advenimiento de la Casa de Borbón.—La Iglesia, la Monarquía, la nobleza y el pueblo, y Constitucion política de los diferentes Reinos de la Península en los últimos dias de la dinastía austriaca.

11. Origen y principales trances de la guerra de sucesion á la Corona de España.—Diversos aspectos de la política española en los reinados de Felipe V y de su hijo Fernando VI.—Diferente política seguida por Carlos III con los Ministros extranjeros y con los españoles.

12. Carlos IV y la revolucion francesa.—Guerra de la Independencia.

—Estado político y social de España en 1808.—Principales vicisitudes del reinado de Fernando VII.

13. Reinado de Isabel II.—Revolucion de Setiembre de 1868.—Reinado de D. Amadeo de Saboya.—La República.—La Restauracion

#### SECCION IV

##### Psicología, lógica y ética.

1. Definicion de la Filosofía.—Su division.—Sus relaciones con las demás ciencias del orden natural y con la Teología.—Utilidad e importancia en la Filosofía.

##### Psicología.

2. Origen etimológico de la palabra psicología.—Qué se entiende por alma en general.—Cómo observa el alma humana sus propios fenómenos.—Distincion entre los hechos de conciencia y los fenómenos que se perciben por los sentidos externos.—Posibilidad de la ciencia del alma humana.—Lugar que ocupa entre las partes de la Filosofía.

3. Método que se debe emplear en el estudio de la psicología.—Division de ésta.—Ciencias auxiliares.—Distincion y relacion entre la psicología y la fisiología.—Conveniencia del estudio de esta última para la mejor inteligencia de algunas teorías psicológicas.—Utilidad e importancia de la psicología.

4. Definicion de la vida.—En qué se distinguen los actos vitales de los que no lo son.—A cuántos géneros se pueden reducir los principios de la vida.—Graduacion entre la vida vegetativa, la sensitiva y la intelectual.

5. Que se entiende por facultad ó potencia del alma.—Cómo debe proceder el psicólogo para hallar una clasificacion verdaderamente científica de las facultades del alma humana.—A cuántos géneros se reducen éstas.—Que potencias comprende cada uno de estos grupos.

6. En que se diferencian los cuerpos orgánicos de los inorgánicos en cuanto al modo de ser.—En qué se distinguen en cuanto al modo de obrar.—Principales argumentos con que se ha intentado probar que la actividad orgánica podría resultar de la combinacion de las fuerzas físicas y químicas, y demostracion de que la vida, aun en su infimo grado, procede de un principio inmaterial.

7. Diferencias secundarias ó accidentales entre las plantas y los animales.—Diferencias primarias ó fundamentales.—Pruebas de que la vida sensitiva es esencialmente distinta de la vegetativa.

8. Definicion de la sensibilidad.—Su division.—Número de los sentidos externos.—Orden de superioridad entre los mismos.—Elementos que el análisis psicológico descubre en toda sensacion.—Esta envuelve siempre alguna representacion, aunque venga acompañada de una modificacion agradable ó desagradable (placer ó dolor). Necesidad del estudio de este conocimiento sensitivo.

9. Qué facultades comprende la sensibilidad interna.—Cuál es el objeto de la potencia llamada por los escolásticos sentido común (*sensus*

*communis*).—Órgano de esta facultad según las observaciones de los fisiólogos modernos.—La fantasia ó imaginacion.—Dos modos de funcionar de esta potencia.—Su órgano.—Influencia de la imaginacion en las bellas artes.—El sueño considerado desde el punto de vista psicológico.—El sonambulismo.—La alucinacion.—La demencia.

10. La memoria sensitiva.—En que se distinguen esta facultad de la memoria intelectual.—Diferencia entre la memoria sensitiva y la imaginacion.—Asociacion de las representaciones sensibles.—Sus leyes.—La reminiscencia.—Por que no existe en los animales irracionales.

11. Cual es el objeto de la facultad que llamaban los escolásticos potencia cogitativa.—Importancia de su estudio en nuestros dias.—El instinto de los animales.—Diferencia entre los juicios instintivos de la cogitativa del hombre y de la estimativa de los demás animales, y los juicios de entendimiento.—Todos los animales, á excepcion del hombre, carecen de inteligencia.

12. Que es el apetito en general y como se divide.—Que facultades comprende el apetito sensitivo.—Que son las pasiones y en que se distinguen de los efectos ó movimientos vehementes de la voluntad.—Pasiones primarias ó fundamentales.—Órgano del apetito sensitivo.

13. La potencia locomotriz.—En que esta facultad se distingue realmente de la voluntad y del apetito sensitivo?—Órganos de la potencia locomotriz.—Imposibilidad de explicar las funciones de esta en el sistema materialista.—El principio de la conservacion de la fuerza en el universo no está en contradiccion con la doctrina espiritualista.—Solucion de las objeciones.

14. La vida intelectual.—Que es el entendimiento.—Errores de Condillac sobre esta materia.—Transformacion del empirismo en nuestros dias: teorías de la asociacion y del atavismo.—Doctrina de Santo Tomás de Aquino sobre las diferencias entre la sensibilidad y el entendimiento.—La vida intelectual es esencialmente distinta de la sensitiva.

15. Objeto proporcionado y objeto adecuado del entendimiento humano.—La conciencia psicológica.—Doctrinas antitéticas de Kant y Krause sobre el objeto de ésta.—Verdadero objeto de la conciencia psicológica.—Distincion entre la conciencia actual y la habitual.—Opiniones de los filósofos sobre esta última.—La memoria intelectual.—Fenómeno de amnesia (pérdida de la memoria) é hipermnesia (sobrecitacion de esta facultad) considerados bajo el punto de vista psicológico.

16. El origen de las ideas.—Por que son los objetos materiales los primeros que conoce el entendimiento humano.—Necesidad de una facultad sensitiva auxiliadora (la imaginacion) para este conocimiento.—Como atrae ó saca el entendimiento humano de la representacion sensible existente en la fantasia la intelectual correspondiente.—Explicacion del origen de las ideas dada por Santo Tomás de Aquino.

17. Definicion de la voluntad.—El acto voluntario.—Su division e



eficito é imperado.—Definición del libre albedrío.—Que cosas se oponen á la libertad psicológica.—En que consiste propiamente ésta.—Demostración de la existencia del libre albedrío de la voluntad humana.—Solución de las objeciones.

18. Unidad del alma humana.—Demostración de que las operaciones de la vida intelectual y de la sensitiva proceden en el hombre de un mismo principio.—Identidad en el hombre del alma intelectual-sensitiva con el principio de la vida orgánica ó vegetativa.—Errores contemporáneos acerca de la sustancialidad del alma humana.—Que se entiende en general por sustancia.—Como forma el entendimiento humano este concepto.—Demostración de la sustancialidad del alma humana.

19. Que es la simplicidad del alma humana.—Error de los materialistas.—Diferencia entre el materialismo del siglo XVIII y el de nuestros días.—Pruebas de la simplicidad del alma humana.—Que es la espiritualidad.—Diferencia entre esta propiedad y la simplicidad.—Demostración de la espiritualidad del alma humana.

20. Inmortalidad del alma humana.—Verdades que se han de probar para su demostración científica.—Pruebas de la inmortalidad del alma humana.—Teoría de la metempsicosis.—Su falsedad.—La palingenesis según los panteístas.—Su refutación.

21. Origen del alma humana.—El evolucionismo.—La transformación de las especies según Lamarck.—El Darwinismo.—La teoría de la evolución en el terreno de las ciencias naturales.—Crítica de esta teoría psicológicamente considerada.—Exámen crítico del generacionismo.—El alma humana procede de Dios por creación.

22. Principales sistemas ideados por los filósofos para explicar la naturaleza de los cuerpos en general clasificación, exposición y juicio crítico.—Explicación más detallada del sistema hylomórfico (el de la materia prima y la forma sustancial) y su comparación con el atomismo químico.

23. De la unión entre el alma humana y el cuerpo.—Diferencia entre la unión sustancial y la accidental.—La del alma humana con el cuerpo es sustancial.—Es además personal y esencial.—El alma del hombre es forma sustancial del cuerpo del mismo.—Trascendencia científica de esta tesis.

24. Influjo mútuo entre el alma humana y el cuerpo.—Sistemas ideados para su explicación.—Las causas ocasionales.—La armonía preestablecida.—El influjo físico.—El mediador plástico.—Vicios de que adolecen estas teorías.—La solución de este problema es un corolario de la teoría de la unión sustancial entre el alma humana y el cuerpo.

25. Opiniones de los filósofos sobre el lugar en que reside el alma humana en el cuerpo.—Doctrina de Descartes y su exposición crítica.—El alma humana está toda en todo el cuerpo, y toda en cada una de sus partes.—Definición esencial del alma humana.

*Lógica.*

26. Qué es la lógica.—División de esta ciencia.—En qué se diferencia la lógica natural de la adquirida ó científica.—Utilidad de ésta para el estudio de las ciencias en general, y

particularmente para el de la metafísica.—Cítese algún sistema filosófico radicalmente absurdo, y sin embargo seductor á primera vista, merced á una dialéctica ingeniosa, pero falsa.

27. Qué es la noción.—Qué se entiende por objeto, notas, extensión y comprensión de una idea.—En qué relación se halla la extensión de una noción con la comprensión de la misma.—División de las ideas por razón del modo con que representan su objeto.—División de las mismas por razón de su objeto y de su origen.—Los términos.—Su división.

28. Los predicables.—Su número.—Subordinación de las especies y géneros.—Arbol de Porfirio.—Las categorías.—Cuántas y cuáles son según Aristóteles.—Comparación crítica de las categorías conocidas con el nombre de aristotélicas con las de Kant.

29. La definición, su división en nominal y real.—De cuántos modos puede ser la nominal.—Especies de definiciones reales.—Leyes de la definición.—La división.—Distinción entre el todo actual, el potencial y el modal.—Reglas de las divisiones.

30. El juicio.—Sus elementos.—La proposición.—Verdad y falsedad de las proposiciones.—División de las mismas; por su cualidad y reglas sobre la extensión y comprensión del predicado en las afirmativas y negativas; por su moralidad; por su cantidad y reglas sobre la extensión del sujeto en las indefinidas; por la significación de sus elementos.—Proposiciones categóricas é hipotéticas.—Subdivisión de éstas en condicionales, copulativas y disyuntivas.

31. Propiedades de las proposiciones.—Oposición: sus especies.—Reglas sobre la verdad y la falsedad de las proposiciones opuestas.—Equivalencia.—Como se hacen equivalentes las proposiciones opuestas.—Conversión de las proposiciones.—De cuántos modos puede ser.—Reglas de la conversión.

32. Definición del raciocinio.—Su división en categórico é hipotético.—Principios fundamentales en que están basados todos los raciocinios categóricos.—Elementos de que constan.—División del raciocinio categórico en deductivo é inductivo.—Principios especiales distintos en que se funden uno y otro.—Exposición y demostración de las leyes del raciocinio categórico deductivo.

33. Figuras y modos del silogismo categórico deductivo.—Cuántos son los modos legítimos.—División de éstos en perfectos é imperfectos.—Como se hace ver la legitimidad de los perfectos.—Reducción de los imperfectos á los perfectos.—Modos irreductibles.—Demostración de la legitimidad de los modos imperfectos.

34. La inducción.—Naturaleza del término medio en el silogismo inductivo.—Distinción entre este raciocinio y el deductivo.—Inducciones completas é incompletas.—El principio de analogía la inducción según Bacon.—Comparación entre la doctrina de este filósofo sobre la inducción y la de Aristóteles.

35. El silogismo hipotético.—Sus especies.—Silogismo condicional.—Sus modos.—Cuántos son legítimos por razón de la forma.—Silogismo copulativo.—Como concluye en gene-

ral.—Silogismo disyuntivo.—Sus modos.

36. Reducción de las diferentes especies de argumentaciones al silogismo.—Entimema.—Que era para Aristóteles, y que se entiende hoy por este nombre.—Sorites.—Relación entre el número de proposiciones de que consta y el de silogismos en que se descompone.—Epiquerema.—Dilema.—Sus reglas.—Prosilogismo.—Ejemplo.

37. El raciocinio sofístico.—En que se distingue del probable y del demostrativo.—Diferencia entre sofisma y paralogismo.—Clasificación de los sofismas.—Explicación de los de dición: ejemplos.—Exposición de los sofismas de cosa: ejemplos.—Resolución de los sofismas.

38. El raciocinio probable.—Que es proposición probable.—Que se entiende por cuestión ó problema.—A cuántas clases se reducen todas las cuestiones que se pueden proponer sobre las cosas.—Cuáles entre éstas pertenecen á la teoría del raciocinio probable.—Instrumentos dialecticos.—Los lugares dialecticos según Aristóteles.

39. El raciocinio demostrativo.—Pre nociones de la demostración.—El término medio en el raciocinio demostrativo.—Como se hallan las definiciones esenciales de las cosas.—Verdades indemostrables.—Diferentes especies de demostraciones.

40. Que es la verdad.—En cuántos estados se puede hallar el alma humana relativamente al conocimiento de la verdad.—La ignorancia.—La duda.—Su necesidad en las ciencias.—Extremos que se deben evitar.—La duda escéptica y la duda metódica.—Crítica de la duda metódica de Descartes.—La oposición.—El cálculo de las probabilidades.—Su utilidad dentro de ciertos límites.—Asuntos á que no puede aplicarse.—Que es la certeza y como se divide.—Los criterios.—Su clasificación.

41. La conciencia psicológica considerada como criterio de la Verdad.—No es posible probar la veracidad de la conciencia.—Tampoco se puede negarla racionalmente.—Hay que admitirla como hecho inconcuso y condición necesaria para la posibilidad de la ciencia humana.—Criterio de los sentidos externos.—Opiniones de los filósofos sobre él.—Refutación del idealismo.—Condiciones que se requieren para que los sentidos externos ejercen bien sus funciones.—Cuando éstas se cumplen, los sentidos no nos engañan.

42. Criterio de la razón.—Esta y la inteligencia no son facultades distintas: son el entendimiento mismo obrando de modos diferentes.—La inteligencia humana no puede errar respecto de los primeros principios.—Tampoco yerra por vicio intrínseco de su naturaleza en los juicios mediatos obtenidos por raciocinio; pero puede incurrir en error accidentalmente, faltando á las leyes lógicas.—Veracidad de la memoria intelectual.—Como se explican los errores que se atribuyen á la memoria.

43. Criterio de la autoridad.—Que es creer una cosa.—Que se entiende por testigo, testimonio, fe y autoridad.—Importancia del estudio de este criterio.—Por qué medio se trasmite el testimonio de los hom-

bres.—Cuando será fidedigno el de los testigos oculares.—La tradición.—Que condiciones debe tener para que sea fidedigna.—Los monumentos.—La historia.—Certeza histórica de muchos hechos.—Quienes la han negado.—Como se justifica.—Relación del criterio de autoridad con los criterios internos.

44. Definición del método.—Su división.—Leyes generales del método.—División de éste por razón del punto de partida.—Método ontológico.—Su falsedad.—Método psicológico.—Sus especies.—Su insuficiencia.

45. Sistemas filosóficos que prescinden del método de invención ó lo suprimen.—El eclecticismo.—Sus formas principales.—Crítica del eclecticismo.—El método según la escuela tradicionalista.—Falsedad de esta teoría.—Idea del verdadero método filosófico.

46. Operaciones fundamentales del método.—El análisis y la síntesis.—Origen de estas denominaciones.—El verdadero método filosófico no es puramente analítico ni sintético, sino analítico sintético.—Uso del análisis y de la síntesis en las ciencias.—Las hipótesis.—Reglas que se deben tener presentes para formarlas y emplearlas convenientemente.

47. Qué se entiende por ciencia.—Como se distinguen éstas entre sí.—Qué es objeto formal de una ciencia.—Imposibilidad de derivar de un solo principio todas las verdades científicas.—Errores del panteísmo germánico sobre esta materia.—Clasificación de las ciencias.

48. El método de enseñanza.—Qué es enseñar.—La enseñanza, según los panteístas, según Platón y según Aristóteles.—Doctrina de Santo Tomás de Aquino, en conformidad con la de este último filósofo.—Opinión de Adolfo Garnier sobre el procedimiento que se debe emplear en la enseñanza.—Su crítica.—Relación entre el método de enseñanza y el de invención.—Reglas que ha de tener presentes el que explica una ciencia.—Reglas útiles para estudiar con fruto.

*Introducción á la filosofía moral.*

49. Demostración de la existencia de Dios.—Principales errores de este siglo que directa ó indirectamente se oponen á esta importantísima verdad.—El panteísmo.—Reducción de todos los sistemas panteísticos á tres grupos.—Refutación del panteísmo.—El positivismo.—Carácter especial de este sistema.—Su afinidad con el materialismo.—Su falsedad.—Comparación de la teodicea cristiana con las teorías panteísta y positivista, desde el punto de vista de las consecuencias que resultan de la aplicación de dichas doctrinas á la Ética y al derecho natural.

*Filosofía moral.*

50. Definición de la Ética ó filosofía moral.—Su división.—Utilidad é importancia de esta ciencia.—Método que debe emplearse en su estudio.—Relación entre la Ética y el derecho natural.—Fuente de donde se deben tomar los principios de la Ética.—Breve exámen y refutación de la



teoría racionalista de la moral universal.

51. Qué es el acto en general.—Distinción entre los actos meramente naturales y los de hombre, y entre unos y otros y los humanos.—Qué es el bien y como se divide.—Relación entre el bien y el fin.—Explicación de la máxima: *quod est prius in intentione est posterius in executione*.—División del fin.—El hombre tiene un fin último.—Este es único.

52. La felicidad.—Opiniones de los filósofos sobre el objeto de la felicidad humana.—Este sólo puede ser Dios.—A qué facultades del alma está concedido poderse unir al Bien sumo y gozarlo.—En que consistiría la bienaventuranza del hombre si no le hubiera destinado Dios á la vida sobrenatural.

53. Destino del hombre en la vida presente.—Importancia grande de este problema.—En que consiste la tendencia recta y constante del hombre á un fin último.—Relación entre la bienaventuranza del hombre y la felicidad incompleta que el varón justo alcanza en la vida presente.—Solución de las objeciones.

54. Qué es la moralidad de los actos humanos.—Reducción de las opiniones de los filósofos sobre esta materia á dos grupos.—Exposición y refutación del sistema utilitario de Bentham y de los errores de Hobbes, Saint Lambert y Puffendorf sobre la moralidad de los actos humanos.—La bondad y la malicia no son cualidades extrínsecas ó accidentales de estos, sino intrínsecas ó esenciales á los mismos.—La moralidad de las acciones humanas depende inmediatamente del orden objetivo de las cosas y mediatamente del orden de la divina sabiduría y bondad.

55. Facultad que discierne la bondad y la malicia de los actos humanos.—Falsedad de la doctrina de Robinet sobre esta materia.—El sentido mora sobre la escuela escocesa.—Error psicológico de que nace esta teoría falsa.—Los principios axiomáticos ó evidentes de la filosofía moral los conoce el entendimiento humano por medio de juicios *comparativos*; las verdades derivadas de aquellas primarias ó fundamentales por medio de raciocinios deductivos ó inductivos.—Solución de las objeciones.

56. Qué cosas hacen que el acto sea involuntario.—La violencia.—La ignorancia: su división en antecedente y consiguiente.—Ignorancia vencible é invencible.—Influencia de la concupiscencia y del miedo sobre el acto voluntario.

57. El objeto, el fin y las circunstancias del acto humano en sus relaciones con la moralidad de éste.—Pruébese que el fin no santifica los medios.—Explicación de la fórmula escolástica: *Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*.—Imputabilidad de los actos humanos.—Su fundamento.—El mérito y el castigo.—En qué sentido puede el hombre adquirir méritos respecto de Dios.

58. Las pasiones en sus relaciones con los actos humanos.—Errores opuestos de los estoicos y de algunos socialistas modernos sobre las pasiones consideradas bajo el punto de vista moral.—Doctrina de

Aristóteles.—Las pasiones deben ser regidas por la recta razón.—Influencia desastrosa de las pasiones desordenadas en el entendimiento y en la voluntad del hombre.—El hábito moral.—La virtud.—El vicio.—Las virtudes cardinales.—Vicios opuestos á ellas

59. Qué es la ley en general.—Qué condiciones debe tener.—División de la ley.—Demostración de la existencia de la ley natural.—Propiedades de ésta.—Teoría racionalista de la autonomía de la razón.—Su falsedad.—Qué se entiende por sanción.—La ley natural está sancionada con premios y castigos.—Eternidad de los premios y castigos que constituyen la sanción de la ley natural.

60. Primer precepto de la ley natural.—Su importancia teórica.—Sus caracteres.—Opiniones de los filósofos sobre este punto.—Cuál es el primer precepto de la ley natural.

61. La conciencia moral.—Relación entre ella y la ley.—Conciencia antecedente y consiguiente.—Conciencia recta, errónea, dudosa.—No es lícito seguir la conciencia dudosa.—Conciencia perpleja.—Conciencia probable.—Diferencia entre ésta y la dudosa.—Es lícito seguir la conciencia probable.

62. Qué se entiende en general por deber.—Clasificación de los deberes del hombre.—Qué es el derecho.—Deberes jurídicos y puramente morales.—Deberes primitivos y adventicios.—Cuáles son los deberes cuyo cumplimiento puede el hombre emitir ó diferir lícitamente en determinadas ocasiones, y en qué casos sucede esto.

63. Deberes del hombre para con Dios.—Deducción de la fórmula general en que están comprendidas todas estas obligaciones.—Religion natural y sobrenatural.—Partes que una y otra contienen.—Vicios contrarios á la religion.—El hombre está obligado á tributar á Dios culto interno y externo.—También tiene el deber de darle culto público.

64. Qué es la revelación divina.—Posibilidad de la revelación de los misterios y su necesidad, supuesta la elevación del hombre al estado sobrenatural.—Ventajas que resultan de la revelación de ciertas verdades del orden natural hecha al hombre por Dios.—Obligación que tiene el hombre de dar fe á la revelación divina y de abrazar la religion sobrenatural.—Contradicciones de los librepensadores.

65. Deberes del hombre para consigo mismo.—Fórmula general en que se hallan comprendidos.—Deberes respecto del alma.—Deberes relativos al cuerpo.—El suicidio es un acto criminal.—Derecho de repeler la agresión injusta.

66. Deberes del hombre para con sus semejantes.—Fórmula general en que se contienen.—Fórmulas especiales para los deberes negativos y para los positivos.—El homicidio.—Perjuicios inferidos á otro hombre en su honra, en su salud, en su hacienda.—El escándalo.—La mentira.—Crítica de la opinión de Grocio referente á la santidad de la mentira en algunos casos.—El duelo.—Su origen histórico.—Falsedad de las razones con que se intenta justificarlo.—El duelo es esen-

cialmente injusto y criminal.—Deberes positivos del hombre para con sus semejantes.—Su división.

67. Hechos principales que dan origen á los deberes hipotéticos del hombre para con sus semejantes.—Qué es la propiedad.—Adversarios del derecho de propiedad en nuestro tiempo.—Breve reseña de sus principales teorías.—El derecho de adquirir propiedad estable se funda en la naturaleza misma del hombre.—Solución de las objeciones.—hecho primitivo que determina el derecho de adquirir propiedad en general aplicándolo á cosas concretas.

68. Los contratos.—Condiciones que se requieren para su validez.—División de los contratos.—Cuándo cesa la obligación adquirida por el contrato.—La usura.—No es lícita.—Casos en que es justo el interés del dinero.—Qué se entiende por interés legal.

69. La sociedad en general.—Sus elementos esenciales, fundamento y fin.—Este debe ser honesto y conforme á la naturaleza del hombre.—Personalidad moral y jurídica de la sociedad.—División de ésta en simple y compuesta, y en completa é incompleta.—Subdivisión de la sociedad completa en doméstica, civil y religiosa.

70. Sociedad doméstica.—Sociedades simples que comprende.—Sociedad conyugal.—Indisolubilidad del matrimonio.—Deberes entre los cónyuges.—Relaciones del matrimonio con los poderes civiles.—Sociedad paterna.—La patria potestad.—Deberes entre los padres y los hijos.—Sociedad heril.—Deberes entre los amos y los criados.—La esclavitud propiamente dicha, es decir, aquel estado en que el hombre queda despojado, no sólo de algunos derechos, sino de todos, y convertido en cosa, está en abierta oposición con la justicia.—Influencia benéfica que ha ejercido la Iglesia católica en la abolición de la esclavitud y en la mejora de condición de los siervos.

71. La sociedad civil.—Opinión de Hobbes sobre su origen.—Opinión de J. J. Rousseau: el contrato social.—Falsedad de estas teorías.—El hombre es social por su misma naturaleza.—Fin de la sociedad civil.—Estructura de la sociedad política.—Origen de la Autoridad civil.—Formas de gobierno.—Funciones de la Autoridad civil suprema.—Deberes de los imperantes y de los súbditos.

72. La sociedad religiosa.—Su origen.—Su estructura orgánica.—La jerarquía eclesiástica.—El Pontífice romano.—La forma de gobierno en la Iglesia es monárquica.—Derechos de la Iglesia y deberes del hombre correlativos á estos derechos.—Distinción absoluta entre la Iglesia y el Estado.—Relaciones mútuas entre ambas potestades.

## SECCION V

### Aritmética y álgebra.

1. Idea de la magnitud y de la cantidad.—Matemáticas y su división.—Axioma, postulado, teorema, lema, corolario, escolio y problema.—Idea de la Aritmética.—El número y su división.—Enteros, quebrados y mixtos.—Abstractos y concretos.—Unidad.

2. Operaciones fundamentales de la Aritmética.—Signos.—Numeración decimal, verbal y escrita.—Valor absoluto y relativo de una cifra.—Adición y sustracción de números enteros.—Sus reglas y fundamentos.—Multiplicación de números enteros.—Teorema fundamental.—Casos de la multiplicación.—Reglas razonadas.—División de números enteros.—Casos de la división.—Reglas razonadas.—Divisibilidad de los números.—Números primos.

3. Máximo común divisor.—Factores simples y compuestos.—Mínimo común múltiplo.

4. Quebrados.—Sus propiedades.—Operaciones.—Números decimales.—Sus propiedades y operaciones.—Reducciones de fracciones ordinarias á decimales y viceversa.—Potencias de los números.—Grados y exponentes.

5. Extracción de la raíz cuadrada.—Reglas razonadas.—Idem de la raíz cúbica.—Reglas razonadas.

6. Razones y proporciones.—Propiedad fundamental de las proporciones.—Sus aplicaciones y consecuencias.

7. Números concretos.—Sistema métrico decimal.—Números complejos é incomplejos.—Operaciones fundamentales con los números concretos.—Regla de tres simple y compuesta.—Reglas de interés, de descuento y de aligación.

8. Idea del álgebra.—Su fin.—Fórmulas.—Signos.—Tecnicismo algebraico.

9. Cálculo algebraico.—Adición y sustracción.—Reglas.—Cálculo algebraico.—Multiplicación y división.—Fracciones algebraicas.

10. Igualdad, identidad y ecuación.—Clasificación de las ecuaciones.—Resolución de las ecuaciones de primer grado con una incógnita.

11. Métodos de eliminación.—Idea general de las cantidades negativas.—Cuadrado y raíz cuadrada de las cantidades algebraicas.

12. Ecuaciones de segundo grado.—Progresiones.—Sus propiedades y aplicaciones.—Logaritmos.—Sus propiedades y aplicaciones.—Tablas de logaritmos.

## SECCION VI

### Geometría y trigonometría

1. Cuerpo.—Dimensiones.—Volumen.—Superficie.—Punto.—Figuras.—Idea de la geometría.—Su división.—Línea recta.—Sus propiedades.—Línea curva y quebrada.—Plano.—Idea del ángulo.—Sus elementos.—Ángulos adyacentes.—Rectas perpendiculares y oblicuas.—Ángulos rectos, agudos y obtusos.—Bisectriz de un ángulo.—Ángulos suplementarios y complementarios.

2. Polígonos.—Lados y perímetro de un polígono.—Diagonal.—Clasificación de los polígonos.—Idem de los triángulos y cuadriláteros.—Ángulos formados por la concurrencia de dos rectas.—Sus propiedades.—Ángulos opuestos por el vértice.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas trazadas desde un punto á una recta.—Igualdad de triángulos.—Casos de igualdad de dos triángulos rectángulos.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. Teoría de las paralelas.—Sistema de los ángulos de un triángulo



de un polígono cualquiera.—  
 Angulos cuyos lados son respectivamente paralelos ó perpendiculares.—  
 Propiedades del paralelogramo en general.  
 4. Circunferencia.—Centro.—Radios y diámetros.—Arcos y cuerdas.—Tangentes y secantes.—Círculo, sector, segmento y corona.—Propiedades del diámetro y de las cuerdas.  
 5. Medida de los ángulos.—Ángulos centrales, inscritos, semi-inscritos, exinscritos, interiores, exteriores.—Posiciones relativas de dos circunferencias en un plano.  
 6. Área.—Metro cuadrado.—Teoremas fundamentales para la medida de las áreas.—Áreas del rectángulo, del paralelogramo, del triángulo y del trapecio.—Lineas proporcionales.—Polígonos semejantes.—Semejanza de triángulos.—Polígonos regulares.—Sus propiedades.—Área de un polígono regular.—Área del círculo.—Problemas de Geometría plana.  
 7. Determinación de un plano.—Rectas y planos perpendiculares.—Perpendicular y oblicuas trazadas desde un punto a un plano.—Paralelismo de rectas y de planos paralelos.  
 8. Ángulos diedros.—Sus propiedades y medidas.—Ángulos cuyos elementos son respectivamente paralelos perpendiculares.—Ángulos poliedros.—Sus propiedades.  
 9. Poliedros regulares.—Prisma.—Sus propiedades y determinación de su área lateral.—Volumen de un prisma.—Pirámide.—Sus propiedades y determinación de su área lateral.—Volumen de una pirámide.  
 10. Cilindro circular recto.—Superficie lateral y volumen.—Cono recto de base circular.—Superficie lateral y volumen.  
 11. Esfera.—Radios y diámetros.—Secciones planas.—Zona esférica.—Polos.—Ángulo esférico.—Huso esférico.—Área de una zona, del huso y del triángulo esférico.—Área de la superficie de una esfera.—Volumen de una esfera.—Fórmulas.  
 12. Trigonometría.—Resolución numérica de un triángulo.—Lineas trigonométricas de un ángulo.—Idem de un obtuso.—Fórmulas trigonométricas.—Tablas trigonométricas.  
 13. Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo.—Resolución de los triángulos rectángulos.—Idem de un triángulo cualquiera.

SECCION VII

Física, Química y agricultura física.

1. Materia y cuerpo.—Cuerpos simples y compuestos.—Física y química.—La observación y el experimento.—Leyes naturales.—Hipótesis.—Método deductivo.—Utilidad de la física.  
 2. Propiedades generales de los cuerpos.—Peso y masa.—Estados de los cuerpos.—Agentes ó fuerzas físicas.—Correlación y unidad de las fuerzas físicas.—Reposo y movimiento.—Velocidad.—Especies de movimiento.—Fuerzas activas y pasivas.  
 3. Definición y división de la mecánica.—Composición y descomposición de las fuerzas.—Centros de gravedad.—Diferentes especies de

equilibrio.—Idea de las máquinas.—Leyes de equilibrio en cada una.  
 4. Movimiento uniforme: uniformemente variado: variado en general.—Leyes de la caída vertical de los cuerpos.—Leyes del péndulo.—Movimientos compuestos.—Choque de los cuerpos sólidos.—Resistencias pasivas.—Equilibrio de los cuerpos líquidos.  
 5. Acciones moleculares.—Capilaridad.—Difusión y osmosis.—Determinación del peso específico.  
 6. Movimientos de los líquidos.—Equilibrio de los gases.—Barómetros y manómetros.—Globos aerostáticos.  
 7. Máquina neumática.—Sifón.—Bombas.  
 8. Movimientos moleculares de los cuerpos.—Acústica.—Sonido y ruido.—Propagación del sonido.—Elementos del sonido.—Leyes de la intensidad del sonido.—Velocidad del sonido.—Reflexión de las ondas sonoras.—Ecos y resonancias.—Bocina y trompetilla acústica.—Escala musical.—Instrumentos músicos.  
 9. Idea de la óptica y su división.—Propagación rectilínea de la luz.—Velocidad é intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos planos y curvos.—Leyes de la refracción de la luz.—Prismas y lentes.—Dispersión de la luz blanca.—Análisis espectral.—Colores naturales de los cuerpos.—Achromatismo.—Teorías de la luz.—Interferencias.—Analogías y diferencias entre las ondas luminosas y sonoras.—Instrumentos de óptica.  
 10. Idea del calor.—Sus efectos.—Temperatura.—Cambios de volumen.—Termómetros.—Cambios de estado de los cuerpos.—Destilación.—Máquinas de vapor.—Calórico específico.—Propagación del calor.—Radiaciones caloríficas.—Sus leyes.—Orígenes y teoría del calor.  
 11. Imanes naturales y artificiales.—Polos y línea neutra.—Agujas imantadas.—Imantación por influencia.—Magnetismo terrestre.—Principales medios de imantación.  
 12. Electricidad estática y dinámica.—Buenos y malos conductores.—Electricidades opuestas.—Electricidad por influencia.—Distribución de la electricidad.—Electroscopos.—Máquinas eléctricas.—Electricidad latente.—Condensadores.—Efectos de la electricidad estática.  
 13. Electricidad dinámica.—Elementos galvánicos.—Diferentes especies de pilas.—Sus efectos.—Galvanoplastia.—Electro-magnetismo y electro-dinámica.—Galvanómetro.—Solenoides.—Telégrafos eléctricos.—Inducción.—Bovinas ó carretes.—Máquinas magneto-eléctricas y dinamo-eléctricas.—Transmisión de las fuerzas por medio de la electricidad.—Alumbrado eléctrico.—Teléfonos.  
 14. Distribución del calor en la superficie del globo.—La atmósfera, su presión y sus corrientes.—Humedad de la atmósfera.—Fenómenos ópticos de la atmósfera.—Electricidad atmosférica.—Pararrayos.—Previsión del tiempo.

Química.

15. Idea y división de la química.—Análisis y síntesis.—Cuerpos electro-negativos y electro-positivos.—Leyes de las combinaciones.—No-

menclatura química.—Clasificación de los elementos químicos.—Ácidos y óxidos.—Sales.—Signos y fórmulas químicas.  
 16. Oxígeno.—Ozono.—Nitrógeno.—Aire atmosférico.—Hidrógeno.—Agua.—Carbono.—Acido carbónico.—Gas del alumbrado.—Acido nítrico.—Amoniaco.  
 17. Fósforo.—Arsénico.—Azufre.—Acido sulfúrico.—Acido sulfuroso y ácido sulfhídrico.—Cloro y ácido clorhídrico.—Bromo y yodo.—Fluor y ácido fluorhídrico.—Teoría de la combustión y de la llama.  
 18. Metales.—Estado natural.—Extracción.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación de los metales.—Aleaciones.  
 19. Potasio.—Sodio y calcio.—Sus compuestos.—Magnesio y aluminio.—Sus compuestos.—Arcillas.—Hierro y acero.—Zinc y estaño.—Cobre y plomo.—Mercurio, plata, oro y platino.

Agricultura.

20. Idea de la agricultura.—Cuadro de los estudios que comprende.—Elementos esenciales de la vegetación.—Condiciones vitales de las plantas.—Atmósfera y fenómenos meteorológicos.  
 21. Terrenos.—Apreciación de sus cualidades.—Clasificación de los terrenos agrícolas.—Alimentación y habitación de las plantas.—Abonos y su clasificación.  
 22. Riegos.—Mecánica agrícola.—Instrumentos y máquinas agrícolas.  
 23. Cultivo general de las plantas.—Cereales.—Legumbres.—Raíces alimenticias.—Prados.  
 24. Plantas industriales.—Orticultura.—Jardinería.—Arboricultura.  
 25. Elaboración del aceite de oliva.—Fabricación del vino.—Ganadería.—Leche y productos derivados.—Construcciones rurales.—Economía rural.

SECCION VIII

Historia natural con principios de fisiología é higiene.

1. Historia natural.—Fisiología é Higiene: concepto y divisiones.—Cuerpos naturales: caracteres y división.—Reinos naturales.—Ciencias cosmológicas y antropológicas.—Diferencias entre los seres orgánicos é inorgánicos, animales y vegetales.  
 2. Fisiología.—Elementos componentes del animal.—Tejidos y humores.—Órganos, funciones y aparatos.—Clasificación de las funciones en los animales.—Digestión y absorción animal.—Circulación y respiración en los animales.—Secreciones: nutrición y calorificación animal.—Reproducción escisipara, gemipara, ovípara, digenética y vivípara, en los animales.  
 3. Sistema nervioso: elementos y partes de que consta.—Inervación.—Sus actos principales.—Sentidos del olfato, gusto y tacto en el animal.—Sentidos del oído y de la vista: estructura de los respectivos aparatos: sus funciones.  
 4. Órganos pasivos de la locomoción.—Esqueletos.—Órganos activos del movimiento.—Aptitudes y locomoción.—Medios de significación.—

Voz y palabra.—Mímica.—Sueño.—Muerte natural.  
 5. Zoología: partes que comprende.—Clasificación de los animales: sus fundamentos y grupos diversos.—Caracteres de la especie orgánica.—Tipos del reino animal.  
 6. Clases del tipo 1.º.—Mamíferos: órdenes y especies principales.—Aves: órdenes y especies principales.—Reptiles y anfibios: órdenes y especies principales.—Peces: órdenes y especies principales.  
 7. Clases del tipo 2.º.—Insectos: sus caracteres y órdenes.—Miriápodos, Arácnidos, Crustáceos y Apodos: caracteres.  
 8. Clases del tipo 3.º.—Cefalópodos y Cefalídeos: caracteres.—Acéfalos, Tunicados y Briozoos: caracteres.  
 9. Clases de los tipos 4.º y 5.º.—Radiados y Heteromorfos: caracteres.—Distribución geográfica de los animales: leyes principales.  
 10. Botánica: partes que comprende.—Elementos del vegetal.—Tejidos de las plantas: caracteres.—Órganos y funciones: su clasificación.—Raíz, tallo y hojas: sus caracteres más importantes.—Flor en general.—Inflorescencias.—Cubiertas florales.  
 11. Órganos sexuales de la planta.—Del fruto.—Pericarpios y semillas: sus caracteres.—Funciones de nutrición en las plantas.—Funciones de reproducción en las plantas.  
 12. Clasificación de los vegetales: sus fundamentos.—Sistemas y métodos; ejemplos.—Caracteres, divisiones y familias más importantes de los vegetales vasculares.—Caracteres y familias más importantes de los vegetales celulares.—Distribución geográfica de las plantas.  
 13. Mineralogía.—Caracteres mineralógicos: su clasificación.—Cristalización y cristales leyes y tipos.—Formas, estructura densidad y dureza en los minerales.—Caracteres ópticos, eléctricos y organolépticos.—Caracteres químicos: importancia y medios de investigación.—Nomenclatura mineralógica.  
 14. Clasificación de los minerales: fundamentos y grupos esenciales.—Especie inorgánica; caracteres.—Ácidos libres.—Minerales importantes del género cal, barita y sodio.—Minerales importantes del género alúmina y sílice libre.—Minerales silicatos de alúmina y silicatos de magnesia.  
 15. Minerales de platino, oro, plata, mercurio y plomo.—Minerales de cobre y hierro.—Minerales de cinc, estaño, arsénico, manganeso y antimonio.  
 16. Combustibles minerales.—Carbones, betunes, resinas.—Rocas: su clasificación.—Caracteres de las areniscas, arcillas, pizarras, granitos, pórfidos basalto y lavas.  
 17. Geología: concepto y divisiones.—Geognosia: caracteres estratigráficos y paleontológicos.—Terrenos y formaciones; su clasificación.—Caracteres de los terrenos ácuos; su clasificación.—Caracteres de los terrenos ígneos: su clasificación.  
 18. Geogenia.—Acción del aire y del agua sólida ó líquida.—Calor central.—Terremotos.—Volcanes: sus causas.—Fenómenos geonégicos anteriores á la época actual.—Teorías cósmicas.  
 19. Higiene: concepto y divisiones.—Condiciones que hacen variar



la salud: condiciones respectivas al sujeto.—Objeto de la Higiene: clasificación de los agentes.—Del aire puro: supresión, humedad y calor bajo el concepto higiénico.—Causas que impurifican el aire.—Gases, miasmas y contagios.

20. Causas geológicas é hidrológicas que actúan en la salud.—Climas.—Viviendas y poblaciones: condiciones higiénicas.

21. Alimentos y bebidas. clasificación y condiciones higiénicas.—Digestibilidad de los alimentos.—Régimen alimenticio.—De los vestidos y de los baños bajo el concepto higiénico.

—Higiene del movimiento.—Actitudes.—Locomoción.—Gimnasia.

22. Higiene de los sentidos, de las pasiones, de las facultades intelectuales.—Armonía entre lo físico, lo moral y lo intelectual, necesaria para la salud.

*Disposicion común al reglamento*

*y cuestionario que proceden.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del Real decreto de 18 de Agosto de 1885, los exámenes para el grado de Bachiller se celebrarán

desde la próxima convocatoria con estricta sujeción á las disposiciones del presente reglamento.

A tenor de lo dispuesto asimismo por el art. 71 del mismo Real decreto, el presente cuestionario será válido durante cinco años por lo ménos á contar desde el dia siguiente de su publicacion en la *Gaceta*, sin que cualquiera modificacion que el mismo se introduzca, dentro de dicho plazo de cinco años, pueda perjudicar los derechos adquiridos por todo graduando para hacer dentro de este plazo sus pruebas de grado en la forma aquí establecida.

Madrid 30 de Setiembre de 1885.  
—Aprobado por S. M.—Pidal.

Y he dispuesto su insercion en el BOLETIN OFICIAL para su publicidad y demás efectos en esta provincia.

Palma 22 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Manuel Cos-Gayon.